

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 134 de fecha 10 de octubre, 2019.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero. Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 134.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 134, con la exclusión del acta de la sesión N° 129, del tema reestructuración institucional y de los temas consignados en el capítulo de asuntos de la auditoría interna; asimismo, se adiciona un tema en los asuntos de las (os) señoras (es) directivas (os) y asuntos de la administración urgentes.	5
Artículo Segundo. Asuntos de las (os) señoras (es) directivas (os) y asuntos de la administración urgentes. Inc. 2.1)	Se conoce el tema relacionado con los Foros Regionales; presentado por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.	Se toma nota.	11
Artículo Tercero. Asuntos Resolutivos. Inc. 3.1)	Se conoce el oficio AC 17-2019, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por el Colegio Cooperativo de Educación Integral de Coronado RL (COOPECOCEIC RL).	Acuerdo 1: Con base en el análisis técnico AC 17-2019 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 323 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 01 de octubre, 2019; y el Dictamen N° 1-323-2019 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; se acuerda aprobar un crédito por el monto de c647.615.892.00, a favor de COOPECOCEIC RL.	14

Inc. 3.2)	Se conoce el oficio AC 18-2019, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos RL (COPEMÉDICOS RL).	<p>Acuerdo 2:</p> <p>Con fundamento en el análisis técnico AC 18-2019 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 323 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 01 de octubre, 2019; y el Dictamen N° 2-323-2019 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; se acuerda aprobar un crédito por el monto de c950.000.000.00, a favor de COPEMÉDICOS RL.</p>	50
Inc. 3.3)	Se conoce el informe borrador denominado "Informe de Hallazgos - Investigación Forense - Comisiones Liquidadoras – Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)", elaborado por la Firma KPMG Costa Rica.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Se recibe y se conoce el informe borrador denominado "Informe de Hallazgos - Investigación Forense - Comisiones Liquidadoras – Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)", elaborado por la Firma KPMG Costa Rica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda dar por aprobado el informe borrador denominado "Informe de Hallazgos - Investigación Forense - Comisiones Liquidadoras – Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)", elaborado por la Firma KPMG Costa Rica. - Se acuerda acoger las siguientes observaciones del directivo Carlos Brenes Castillo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se acoge la recomendación del señor Alfonso Navas Aparicio, Abogado, que señala, existen suficientes indicadores, señales de alerta o elementos serios y objetivos que obligan al INFOCOOP, en tanto entidad estatal y de conformidad con los artículos 280 y 281, inciso "a", ambos del Código Procesal Penal, a poner en conocimiento del Ministerio Público los hallazgos descritos para que se investiguen, en los términos expuestos, los posibles delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, fraude de ley, legitimación de capitales, falsedades documentales, estelionatos, fraudes de simulación, administraciones fraudulentas y asociación ilícita que pudieran haber sido cometidos por funcionarios del INFOCOOP (como entidad pública) o por particulares integrantes de las Comisiones Liquidadoras (de naturaleza jurídica privada) – sea en conjunto o no con aquellos – en perjuicio de asociados de las cooperativas disueltas, de sus posibles acreedores, del CPCA o del INFOCOOP. ○ Instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través del Área de Supervisión Cooperativa se informe a la Junta Interventora, en el marco de cada hallazgo que se emite en la investigación forense de las Comisiones Liquidadoras por parte de la Firma KPMG Costa Rica, los sistemas que se están aplicando actualmente para 	76

		<p>contrarrestar que esas situaciones no se vuelvan a presentar a futuro.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Instruir a la Auditoría Interna de INFOCOOP para que, dentro de su gestión, refuerce su rol y emita oportunamente las alertas correspondientes, con el propósito de que las situaciones que se describen de las Comisiones Liquidadoras en el informe de investigación forense que elabora la Firma KPMG Costa Rica, no se vuelvan a presentar a futuro. <p>- Adicionalmente, se acuerda acoger la siguiente observación del directivo Oscar Abellán Villegas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través del Área de Supervisión Cooperativa se explore sobre el funcionamiento de las Juntas Liquidadoras en el Sistema Bancario Nacional... 	
Inc. 3.4)	Se conoce el plan remedial sobre las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa del período 2017.	Se devuelve a la Administración el plan remedial para que se modifique según las observaciones señaladas por los señores directivos y el señor Auditor Interno y se presente posteriormente ante la Junta Directiva.	99
Inc. 3.5)	Se conoce el oficio DE 1227-2019, mediante el cual adjunta copia de los oficios AJ 179-2019, AJ 182-2019 y SC 1064-2019, que contienen análisis jurídico y técnico sobre el proyecto de ley denominado "Ley de Creación de una carga parafiscal a las cooperativas para reformar el combate de la pobreza y pobreza extrema", expediente N° 21162.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., se acuerda acoger en todos sus extremos el análisis jurídico emitido por la Asesoría Jurídica en su oficio AJ 179-2019, en el sentido de oponerse al referido proyecto de ley por contener conceptos errados del modelo cooperativo costarricense que afectarán directamente el funcionamiento de las cooperativas y que podría ser generador de mayor pobreza para el país, entre otras cosas; y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que remita el indicado oficio AJ 179-2019 ante la Asamblea Legislativa como criterio institucional.</p> <p>Asimismo, siendo que el contenido de este proyecto incide directamente en todos los modelos cooperativos existentes a nivel nacional, se haga saber a la Asamblea Legislativa la necesidad de someter el proyecto a consulta del sector cooperativo a través de CONACOOOP...</p>	105
Inc. 3.6)	Se conoce el oficio AC-778-SE-174, del 25 de setiembre, 2019, suscrito por el señor Luis Corella Víquez, Secretario Ejecutivo del CONACOOOP, mediante el cual invita al XIV Congreso Nacional Cooperativo, a realizarse 25 y 26 de octubre, 2019, en el Auditorio del Edificio Cooperativo a partir de las 8:00 am.	Se concluye que se acreditan a todos los miembros de la Junta Interventora de INFOCOOP para asistir al XIV Congreso Nacional Cooperativo y sea el directivo Oscar Abellán Villegas o el directivo Carlos Brenes Castillo, para que brinde el mensaje en el acto inaugural.	111

<p>Inc. 3.7)</p>	<p>Se conoce el oficio UNA-VE-OFIC-418-2019, del 25 de setiembre, 2019, suscrito por la señora Xinia Castillo Bolívar, UNA-Vinculación, Vicerrectoría de Extensión, Universidad Nacional, mediante el cual se invita al Conversatorio: Economía Familiar y Emprendizaje en el País, a realizarse el 14 de octubre, 2019, de 8:00 am a 12:00 pm, en el Auditorio del Museo de Jade.</p>	<p>Se toma nota.</p>	<p>115</p>
<p>Asuntos Informativos.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Se conoce la copia del oficio UPACOOOP-009-2019, del 13 de setiembre, 2019, suscrito por el señor Fabián Salas Bolaños, Gerente General de UPACOOOP RL, referente a la solicitud de respuesta por escrito a los oficios UPACOOOP-017-2018, del 20 de noviembre, 2018, UPACOOOP-001-2019, del 10 de enero, 2019, y UPACOOOP-003-2019, del 12 de marzo, 2019 y además, de que se brinde lo acordado en reunión del 9 de julio, 2019, convocada por el Viceministro de Agricultura y Ganadería, donde se insta al INFOCOOP analizar situación financiera de la cooperativa para buscar opción de reactivación; y copia del oficio SDE 0168-2019, del 24 de setiembre, 2019, suscrito por el señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., mediante el cual se responde solicitud del señor Gerente General de UPACOOOP RL.</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que se extienda excitativa formal a UPACOOOP RL, en la cual se les recuerda que la disposición de la Junta Interventora de INFOCOOP es analizar las oportunidades y posibilidades para que la cooperativa se rescate, de manera que se está a la espera de que UPACOOOP RL presente el plan de rescate de la cooperativa...</p>	<p>116</p>